

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A CUATRO PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA (Convocadas por Resolución de 19 de febrero de 2018, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de febrero de 2018, número 47)

RELACION DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION EN EL TURNO LIBRE POR ORDEN ALFABETICO

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
****7336J	ALONSO MENENDEZ,LUCIA	40,10	39,77260	79,87260
0942****V	ALVAREZ FERNANDEZ,DARIO	36,20	46,59076	82,79076
720****7D	CASADO ROJO,ALFONSO	34,40	32,95444	67,35444
09****68C	CIENFUEGOS GARCIA,SUSANA	43,40	36,36352	79,76352
5****142D	COSTALES ALVAREZ,MARIA DEL CARMEN	41,60	40,90896	82,50896
****6458D	CUBILLAS MARTIN,MARTA	42,30	35,22716	77,52716
0942****V	DE LA ROZ MARTIN,PABLO	36,90	40,90896	77,80896
****8770S	MACIAS FRANCO,SANDRA	34,90	31,81808	66,71808

Opositores Calificados como no aprobados

No hay

Plantilla definitiva

Transcurrido el plazo previsto en la Base Octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional de respuestas correctas, procede aprobar la plantilla definitiva correctora del segundo ejercicio resultando seis preguntas anuladas (25, 26, 27, 41, 43 y 44) y dos respuestas corregidas (23 y 48)

Las preguntas anuladas se tienen por no formuladas, revisando el Tribunal en su reunión de fecha 8 de noviembre de 2018 los coeficientes de puntuación establecidos resultando que el número total de preguntas válidas asciende a 44 y puesto que la prueba se calificará de 0 a 50 puntos, cada respuesta correcta incrementa su valor de 1 a 1,13636 puntos (50/44).

Documentación

Conforme a la Base Octava 8.2 se requiere a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para que presenten el Autobaremo de los méritos - conforme al baremo contenido en el Anexo II de la convocatoria-, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

El autobaremo de méritos habrá de ser presentado a través de la aplicación informática <https://valorat.sespa.es> siguiendo las Instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección de profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias publicada en la página de astursalud

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 27 de mayo de 2019
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

Fdo: Marta Álvarez Rodríguez